

Información Registral expedida por:

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE  
BENALMÁDENA

CIUDAD MELILLA 19.  
29631 - BENALMÁDENA (MÁLAGA)  
Teléfono: 952562200/05  
Fax: 952563294

Correo electrónico: [benalmadena2@registrodelapropiedad.org](mailto:benalmadena2@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H70UF4**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENALMÁDENA Nº 2  
CALLE CIUDAD DE MELILLA 19  
29631 ARROYO DE LA MIEL, BENALMÁDENA -MÁLAGA-  
TELÉFONO 952562200-05 FAX 952563294

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, ya que solo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

Nº DE FINCA REGISTRAL DE BENALMADENA 2 Sección/Número: 2/ 53127

Anteriormente trasladada de FINCA DE BENALMADENA Nº: 17926

CODIGO REGISTRAL UNICO: 29035000210598

Referencia catastral: 3308701UF6530N0485RJ

DESCRIPCION DE LA FINCA

Urbana. Quinientos veintiséis. **Apartamento-estudio**, tipo K-ocho señalado con el **número doscientos diecinueve en planta segunda** del cuerpo número tres de la segunda fase del edificio "**BENAL BEACH**", sito en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluida la terraza, de treinta y siete metros cuadrados, distribuido en estar-comedor-micrococina-dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta; y linda: frente, elementos comunes; derecha entrando, apartamento doscientos dieciocho; izquierda, elementos comunes y apartamento doscientos veinte; y fondo, espacio abierto. **Cuotas:** En su cuerpo: cero entero dos mil quinientas diez diezmilésimas por ciento. En los elementos comunes del Complejo Urbanístico de que forma parte: cero entero setecientas cuarenta y seis diezmilésimas por ciento.

-----  
-----  
**TITULAR**

**C.I.F.**

-----  
-----  
**VEBELLE ROYAL G, S.L., UNIPERSONAL**

**B93519171**

**100,00% (1/1)** del pleno dominio por título de **COMPRAVENTA** en virtud de Escritura Pública, autorizada en Málaga el día 30 de Enero de 2017, por el/la Notario/a Don José Ramón Recatalá Molés, bajo el número 276 de su protocolo; según consta en la inscripción **2ª**, de fecha 4 de Abril de 2017, obrante al Tomo **1749**, Libro **1179**, folio **2**.

-----  
**CARGAS**  
-----

**POR SI MISMA**

Una afección por plazo de CINCO años, a contar desde el día cuatro de mayo del año dos mil quince por las liquidaciones que por comprobación puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**POR SI MISMA**

Una afección por plazo de CINCO años, a contar desde el día cuatro de abril del año dos mil diecisiete por las liquidaciones que por comprobación puedan

girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, antes de la apertura del diario.

**Honorarios: 3'64 euros. Arancel número 4. (IVA al 21% incluido)**

**MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BENALMADENA 2 a día dieciocho de Mayo del año dos mil dieciocho.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (\*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(\*) C.S.V.: 229035286BCA0F57

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>